RESOLUCIÓN Nº 30/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 01/2013 "SEVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARI" ID N° 252315

Paraguarí, 02 de julio de 2013

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 05 de fecha 19 de junio de 2013, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a Concurso de Ofertas ID N° 252315 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARI"; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Art. 16 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone que todas las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Concurso de Ofertas, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 7 (siete) potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, las ofertas recibidas han sido evaluadas por El Comité de Evaluación de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a las demás disposiciones legales que rigen la materia, según Informe de Evaluación N° 05/2013.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006, establece que se podrá disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DISMINUIR,** la cantidad de meses de prestación del servicio, a razón de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo expuesto en el considerando y al siguiente detalle:

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Gerardo Torres M.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

...//2...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

...//2...

RESOLUCIÓN Nº 30...../2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 01/2013 "SEVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARI" ID N° 252315

OFERTA		FUMISAN S.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Precio ofertado	Total ofertado (A*B)	Disminución en la cantidad	Cantidad propuesta a Contratar (A–D)	Total a adjudicar (B*E)	Disminución en guaraníes (C-F)
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Poder Judicial de Paraguarí	12	21.984.053	263.808.636	5	7	153.888.371	109.920.265
				263.808.636			153.888.371	109.920.265
PRECIO TOTAL OFERTADO								263.808.636
TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES								(109.920.265)
MONTO TOTAL ADJUDICADO								153.888.371

Artículo 2º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Concurso de Ofertas ID N° 252315 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARI", a la firma FUMISAN S.A. con RUC N° 80022328-4, por un importe total de Gs. 153.888.371 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) I.V.A. incluido, por un período de 7 (siete) meses.----------

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 4°: **DESIGNAR**, como Fiscal del Contrato al Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Señor Ariel Burgos, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 5º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Sub Grupo de Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".----------

Artículo 6º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Morales E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de [illegible]
Circunscripción Judicial de [illegible]

Abog. German Torres M.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí